



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1386/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/04/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: 1. Que, se requiere que el funcionario Marco Aurelio Mardones Muñoz, Administrativo, Grado 12, Contrata, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Biobío dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Negrete, por traslado de CRBP a comuna de Negrete por PMI sala de cine y entrega de material bibliográfico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO AURELIO MARDONES MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de NEGRETE a contar del 31 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese 1 día al 40% con cargo al Programa 2 Folio 8 del presupuesto vigente de la CRBP Biobío.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

7 ABR 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



288928801282550757_FIRMAGOB



1775617457464

